

enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

EMPRESA	CCC	CANTIDAD RECLAMADA (EUROS)
CONSTRUC. CAMPÓN VALLE, S.L.	39/100898343	5.201,2
SPAIN EVENEMENTIELLE PROMOTION COMMERCIALE	39/103210074	942,6
LESTT, S.L.	39/102655558	1.266,96
PROBIALDE, S.L.	39/102084672	6.564,94

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio, de 1994, BOE del 29, y 33º del RD 625/85, BOE de 7 de mayo, confirmando la reponsabilidad empresarial de las empresas citadas anteriormente.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Dispone de 30 días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20%, según el artículo 28 LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 15 de noviembre de 2002.—El director provincial, Raúl González Sánchez.  
02/14010

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de reintegro de subvenciones indebidamente percibidas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, de 26 de Noviembre de 1992 (modificada por la Ley 4/99, BOE del 14 de enero), se publica en el BOC relación de deudora de intereses de demora resultante de subvenciones indebidamente percibidas, toda vez que, intentada la notificación conforme el número 4 del mismo precepto legal, han resultado imposible localizar su actual domicilio, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de su domicilio.

Nombre y apellidos: ASPACE (Asociación Cantabra de Atención a la Parálisis Cerebral). DNI o NIF: G-390043054. Cantidad reclamada: 1.143,16 euros. Último domicilio conocido: Grupo María Blanchard, 13, 39011 Santander.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (modificada por la Ley 4/99, BOE del 14 de enero).

Deberán ingresar las cantidades mencionadas mediante transferencia a la cuenta número 9000-0054-20-020000888, a nombre del Instituto Nacional de Empleo en el «Banco de España», dentro del plazo que corresponda según el día de la notificación de esta resolución:

a) Si se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si no se satisface la deuda en el período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio.

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación la interesada, advirtiéndole que tienen a su disposición el citado fallo con su redacción íntegra, y que dispone del plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de este aviso, para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, BOE del 14 de enero).

Santander, 21 de noviembre de 2002.—El director provincial, Raúl González Sánchez.  
02/14388

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Administración 39/04

*Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a la empresa «Julio Carrillo Ruiz», con código de cuenta de cotización 39/1030937-75 y último domicilio conocido en Ruamayor, 19-4.º izquierda, de Santander, que con fecha 11 de octubre de 2002 esta Administración de la Seguridad Social dictó resolución por la que se procedió de oficio, a tramitar la baja en el Régimen General con fecha 4 de febrero de 2001 del trabajador de su empresa don Antonio Sánchez Díez.

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social por escrito, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el BOC, conforme determina el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril). Si transcurridos cuarenta y cinco días no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimada por silencio administrativo, según lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
02/14507

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Administración 39/04

*Notificación de retroacción de alta de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a doña Elisa Quindós Diego, con documento nacional de identidad 13720478-N, número de Seguridad Social 39/36403952 y último domicilio conocido en Burgos, 12-2.º izquierda, de Santander, que con fecha 7 de noviembre de 2002 esta Administración de la Seguridad Social dictó resolución por la que procedió de oficio, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo